

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N°360/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N°07/2024, de la Secretaría Municipal, con Visto Bueno del señor Alcalde, que autoriza el viático a la comuna de Pica, para los Concejales, don Víctor Belaunde Muñoz, doña Alejandra Becerra Cantillano, don Tomás Soto Díaz y don José Luis Astorga, donde se realizará la Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria AMUNOCHI; Cálculo de viático remitido a esta Dirección por el Departamento de Personal, para la asistencia de los Concejales don Víctor Belaunde Muñoz, doña Alejandra Becerra Cantillano, don Tomás Soto Díaz y don José Luis Astorga; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



Autórguese a don **Víctor Manuel Belaunde Muñoz, RUT** , doña **Alejandra Becerra Cantillano, RUT** , don **Tomás Adolfo Soto Díaz, RUT** , y don **José Luis Astorga Verdugo, RUT** , en su calidad de **Concejales de la comuna de Alto Hospicio**, asimilados a Grado 3º EMS, quienes asistirán al "**Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria AMUNOCHI**", a realizarse en la comuna de Pica, los días 18 y 19 de enero de 2024.

2.- Otórguese la suma que se indica en los recuadros, para cada uno de los Concejales individualizados, a título de viático, conforme el siguiente detalle:

Víctor Belaunde Muñoz		
Total días	Valor diario (por día)	Total Viático
0 días al 100%	\$82.002	\$0
0 día al 60%	\$49.201	\$0
0 días al 50%	\$41.001	\$0
2 días al 40%	\$32.801	\$65.602
Valor total de viatico		\$65.602

Alejandra Becerra Cantillano		
Total días	Valor diario (por día)	Total Viático
0 días al 100%	\$82.002	\$0
0 día al 60%	\$49.201	\$0
0 días al 50%	\$41.001	\$0
2 días al 40%	\$32.801	\$65.602
Valor total de viatico		\$65.602

Tomás Soto Díaz		
Total días	Valor diario (por día)	Total Viático
0 días al 100%	\$82.002	\$0
0 día al 60%	\$49.201	\$0
0 días al 50%	\$41.001	\$0
2 días al 40%	\$32.801	\$65.602
Valor total de viatico		\$65.602

3.- Otórguese la suma única que se indica al Concejal **José Luis Astorga Verdugo**, RUT 15.889.279-0, a **título de viático**, conforme el siguiente detalle:

Total días	Valor diario (por día)	Total Viático
0 días al 100%	\$82.002	\$0
0 día al 60%	\$49.201	\$0
0 días al 50%	\$41.001	\$0
2 días al 40%	\$32.801	\$65.602
Valor total de viatico		\$65.602

Asimismo, otórguese al Concejal don **José Luis Astorga Verdugo**, RUT 15.889.279-0, la suma de **\$50.000.- (Cincuenta mil pesos)**, por concepto de movilización, la cual estará sujeta a rendición.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°215.21.04.003.002., denominada "**Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio**".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



SECCIÓN MUNICIPAL

JD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Archivo.